

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1589-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1589

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	400,000.0
Muestra Auditada	399,795.8
Representatividad de la Muestra	99.9%

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 400,000.0 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 204.2 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 399,795.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por 400,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 399,795.8 miles de pesos, que representaron el 99.9 % de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno.

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado se notificarán en la auditoría número 1583 denominada Recursos del

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Formalización de los Convenios.

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 400,000.0 miles de pesos para fortalecer la operación y prestación de servicios educativos y atención a las necesidades básicas; asimismo, formalizó y suscribió el convenio de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 de los convenios números 0487/21 y 0877/21, por 400,000.0 miles en dos cuentas bancarias productivas y específicas; asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por 400,000.0 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron 33.7 miles de pesos de rendimientos financieros, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

Registros e Información Contable y Presupuestal.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 400,000.0 miles de pesos y las erogaciones por 399,823.2 miles de pesos, que incluyeron los rendimientos financieros por 33.7 miles de pesos, de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyeron la documentación original que justificó y comprobó su registro; adicionalmente, se verificó que a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado realizó recuperaciones por un monto de 175,613.1 miles de pesos para el pago de la nómina, los cuales se transfirieron a la cuenta que financió originalmente el gasto, que se registró debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente en la Cuenta Pública estatal.

Destino de los Recursos.

5. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado destinó los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021 por 399,823.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 33.7 miles de pesos, en los conceptos de sueldos de personal docente y administrativo asociados a la función educativa; además, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que se canceló con la

leyenda “operado” y se identificó con el número del programa presupuestario y el número del registro del convenio.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 520 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 399,823.2 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a servicios personales.

7. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por 400,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 399,795.8 miles de pesos y pagó 399,788.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 399,795.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 204.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 33.7 miles de pesos, 27.4 miles de pesos se ejercieron a los objetivos del programa y 6.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Monto asignado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	31 de diciembre de 2021			Primer trimestre de 2022			Total	Monto no comprometido y no pagado total		
				Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	400,000.0	399,795.8	204.2	399,788.2	7.6	7.6	0.0	399,795.8	204.2	204.2	204.2	0.0	
Subtotal	400,000.0	399,795.8	204.2	399,788.2	7.6	7.6	0.0	399,795.8	204.2	204.2	204.2	0.0	
Rendimientos financieros		33.7	27.4	6.3	27.4	0.0	0.0	0.0	27.4	6.3	6.3	6.3	0.0
Total	400,033.7	399,823.2	210.5	399,815.6	7.6	7.6	0.0	399,823.2	210.5	210.5	210.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2022.

Por lo anterior, se constató que 210.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, como se muestra a continuación:

**PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ¹
CUENTA PÚBLICA 2021**

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	204.2	204.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6.3	6.3	0.0	0.0
Total	210.5	210.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los registros contables, los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de reintegro a la Tesorería de la Federación, proporcionados por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

8. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales.

9. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 10,882 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 266,984.6 miles de pesos a 3,024 trabajadores, adscritos en 991 centros de trabajo para cubrir las nóminas educativas estatales, los cuales también se encontraron registrados en las nóminas pagadas con los recursos de otro fondo. Asimismo, los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en los convenios.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las compatibilidades de horarios, las cuales acreditaron los pagos a 3,024 trabajadores por 266,984,638.04 pesos, con lo que se solventa lo observado.

10. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no enteró 39,158.0 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios a la instancia correspondiente.

2021-5-06E00-19-1589-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a Registro Federal de Contribuyentes GES850101L4A, denominado Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en calle Francisco I. Madero 100, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, S.L.P., debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios a la instancia correspondiente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

11. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

12. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 34 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 750.4 miles de pesos a 6 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las constancias de servicio y los formatos únicos de personal, los cuales acreditaron los pagos a seis trabajadores por 750,350.86 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 22 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 377.2 miles de pesos a 9 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica 2 pagos por 134,678.26 pesos que se realizaron a 2 trabajadores, por lo que quedaron pendientes de aclarar 20 pagos por 242,517.61 pesos a 9 trabajadores, por lo tanto, se determina parcialmente solventado.

2021-A-24000-19-1589-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 242,517.61 pesos (doscientos cuarenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 61/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por realizar 20 pagos improcedentes a 9 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o en ejercicios fiscales anteriores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 133 y de los Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y organizaciones de educación.

14. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó 204 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por 3,461.3 miles de pesos a 21 trabajadores, adscritos en 16 centros de trabajo para cubrir las nóminas educativas federales, los cuales también se encontraron registrados en las nóminas pagadas con los recursos de otro fondo.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las compatibilidades de horarios, los cuales acreditaron los pagos a 21 trabajadores por 3,461,303.34 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de información de las nóminas del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de dos trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de cuatro trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

2021-A-24000-19-1589-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

16. Con la revisión de los convenios, se constató que no se adjudicaron adquisiciones de bienes o servicios con recursos del programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación de Educación del ejercicio fiscal 2021.

Transparencia.

17. Con la revisión del informe trimestral y final sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad Congruencia				Sí Sí

FUENTE: Elaborado con base en el informe trimestral y final publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, así como el Informe final, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

18. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, remitió a la Secretaría de Educación Pública el informe trimestral sobre la aplicación de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 242,517.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 399,795.8 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, comprometió 399,795.8 miles de pesos y pagó 399,788.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 399,795.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 204.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 33.7 miles de pesos, 27.4 miles de pesos se ejercieron a los objetivos del programa y 6.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos Específicos

para el ejercicio aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, por realizar 20 pagos por 242.5 miles de pesos a 9 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o en ejercicios fiscales anteriores, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 242.5 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto informe previsto por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1291/2022 del 23 de noviembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 13 se consideran como no atendidos.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Fuera
1 VS 1
CONTRALORÍA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1291/2022

ASUNTO: Atención al oficio DAGF-A1/0126/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de noviembre de 2022

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
R 24 NOV 2022 14:06:17
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.1"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.-

En debida atención a su oficio DAGF-A1/0126/2022 de fecha 09 de noviembre del presente año, con el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la Cuenta Pública 2021, en específico a la auditoría 1589 denominada "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación".

Por lo anterior el Enlace de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, C.P. Daniela Rocha García, mediante oficio DA/CGRF/0935/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, envía las justificaciones y aclaraciones de la Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría en supralíneas.

Se adjunta copia del oficio DA/CGRF/0935/2022 con una USB con la Información en merito, lo anterior debidamente certificado.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA
"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ. - Contralor General del Estado.
Minutería/Archivo
LIC. DELO/LAKMEN



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección de Administración

Coordinación General de Recursos Financieros

OFICIO No. DA/CGRF/0935/2022

San Luis Potosí, S.L.P., 17 de noviembre de 2022

Asunto: Atención Resultados de Auditoría 1589-U080 2021

Lic. Delmar Enrique López Olvera
Director General de Control y Auditoría
Presente. -

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1589, con título “**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**”, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, tengo a bien presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes para el descargo de los siguientes resultados con observación:

RESULTADO NÚMERO 12

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

De la revisión a los convenios celebrados, la justificación y solicitud del apoyo extraordinario del programa se determinó que la entidad fiscalizada cumplió con los requisitos para la justificación de la solicitud del apoyo, así como la formalización de los convenios 0487/21 y 0877/21, respectivamente y la entrega del informe trimestral y aplicación de los recursos otorgados por la SEP en el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, no presentó evidencia de fuentes alternativas de ingresos para lograr mayor autosuficiencia y paulatinamente reducir las solicitudes de apoyo y recursos extraordinarios y el informe final.

Lo anterior, en incumplimiento a lo establecido en el numeral 19, 43, 45 y 46 de los lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.

ARGUMENTOS

Se adjunta Informe final y documentación de aceptación.

RESULTADO NÚMERO 13

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos estatales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes a las 24

Blvd. Manuel Gómez Azcárate 150, Col. Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369 tel. 444 4998000



PODER EJECUTIVO
Contraloría General de Estado
Dirección General de Control
y Auditoría



PODER EJECUTIVO
DE ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO



PODER
de Estado
e Control

quincenas del ejercicio fiscal 2021, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado se realizó 10,882 pagos por 266,984,638.04 pesos a 3,024 trabajadores, que contaron con 3,634 plazas y estuvieron adscritos en 991 centros de trabajo, los cuales no fueron compatibles, ya que se pagaron con ambas fuentes de financiamiento, por lo que se consideraron improcedentes.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 113 fracción XIII, 114 y 117, de la Ley General de Educación del 30 de septiembre del 2019; Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.

ARGUMENTOS

Se adjunta Oficio con la explicación correspondiente número DA/CGRF/924/2022.

RESULTADO NÚMERO 15

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

De la revisión a los convenios 0487/21 y 0877/21, no fue posible verificar que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) cumplió con las obligaciones fiscales, ya que no presentó información al respecto.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 16 al 21, 23, 24, 27, 28, 33 al 36, 38 al 43, 70, fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARGUMENTOS

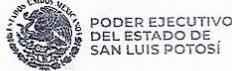
Al respecto, es importante señalar que, a partir del ejercicio 2015, fecha de entrada en operaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, no se cuenta con los recursos para el pago total de la nómina de telesecundarias, lo anterior aun después de acreditar ante las instancias correspondientes que dicho subsistema pertenece al sistema de educación básica, obteniendo únicamente el financiamiento con recursos del ramo 33 (FONE, Otros de Gasto Corriente), por aproximadamente el 50% del gasto total.

Ante esta situación, las nóminas de dicho subsistema han sido pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, recursos propios, recursos estatales provenientes de las Participaciones al Estado y al cierre del año con recursos del programa presupuestario U080. Sin embargo, a pesar de esta integración de los recursos no es posible cubrir la totalidad del gasto durante el año, privilegiando el pago de nóminas líquidas y el servicio médico que asegure la atención de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

B Blvd. Manuel Gómez Azcárate 150, Col. Hímnico Nacional Segunda Sección, C.P. 78369 tel. 444 4998000



PODER EJECUTIVO
Contraloría General de Estado
Dirección General de Control
y Auditoría



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Para el presente ejercicio, se han realizado gestiones ante la Secretaría de Educación Pública que permitan cubrir el resto de las erogaciones tales como el pago de Impuesto Sobre la Renta; cabe mencionar que una vez que se haya realizado el pago del Impuesto se procederá al timbrado de nóminas y estaremos en condiciones de proporcionar la información faltante.



PODER
de Estado
e Contraloría

RESULTADO NÚMERO 17

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Mediante el análisis de las nóminas correspondientes a las 24 quincenas, pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2021, se determinó que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), realizó 34 pagos indebidos por un importe bruto de **750,350.86** pesos, a **6** trabajadores que contaron con **6** plazas que estuvieron adscritos en **6** centros de trabajo, los cuales fueron pagos posteriores a la baja definitiva de la dependencia.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley General de Educación del 30 de septiembre del 2019, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Normativa interna de los organismos ejecutores locales; artículos 113 fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.

ARGUMENTOS

Se adjunta papel de trabajo en el que se desglosa el estatus cada pago, cabe señalar que, en la mayoría de los casos, el pago indebido por baja no es procedente, debido a que el cruce debió hacerse por plaza y no solamente por RFC. Ya que el pago se hizo en una plaza activa.

RESULTADO NÚMERO 18

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y la bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), realizó 22 pagos indebidos a **9** trabajadores, los cuales se identificaron como **decesos** en el ejercicio 2021 o en ejercicios anteriores por un monto bruto de **377,195.87** pesos.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley General de Educación del 30 de septiembre del 2019, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Normativa interna de los organismos ejecutores locales; artículos 113 fracción XIII, 114, 115 y 117, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080.

O
Estad
ontr

ARGUMENTOS

Se adjunta papel de trabajo en el que se desglosa el estatus cada pago, cabe señalar que, en algunos casos, el pago indebido por defunción no es procedente, debido a que el recibo que se presenta, significa que corresponde al salario que fue retenido en su momento, es decir, nunca se hizo el pago correspondiente, solo salió en la nómina, pero no se efectuó el pago, o su caso corresponde a pagos proporcionales al tiempo laborado. Para el resto de los casos pendientes por solventar, se hará el ajuste correspondiente, en el momento en que los beneficiarios hagan el reclamo de su pago.

RESULTADO NÚMERO 19

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE), 204 pagos por **3,461,303.34** pesos a 21 trabajadores, que contaron con 30 plazas y estuvieron adscritos en 16 centros de trabajo, los cuales **no fueron compatibles**, ya que se pagaron con ambas fuentes de financiamiento, por lo que se consideraron improcedentes.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 113 fracción XIII, 114 y 117, de la Ley General de Educación del 30 de septiembre del 2019; 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Normativa interna de los organismos ejecutores locales y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080; Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.

ARGUMENTOS

Al respecto se remite: 9 Expedientes en formato .PDF de compatibilidad de empleo, de los casos que no cuentan con formato de Compatibilidad de Empleo del cual no hay manifiesto del trabajador, se ha tomado como acción la remisión de circulares DSA-065-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 Y CGRH_NyS _002_2022 de fecha 29 de agosto de 2022.

Blvd. Manuel Gómez Azcárate 150, Col. Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369 tel. 444 4998000



PODER EJECUTIVO
Contraloría General de Estado
Dirección General de Control
y Auditoría



RESULTADO NÚMERO 22

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2021, pagadas con los recursos del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080), con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), no proporcionó a la SEP información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron **2 clave RFC** no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; **4 CURP** con "estatus" no encontradas en la Base de Datos Nacional de la CURP.

Lo anterior, en incumplimiento al artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo catorce, de la Ley de Coordinación Fiscal; 114, fracción I y 117, de la Ley General de Educación; artículos 27 numeral V, 98 y 99 numeral IV y V de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y numeral 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

ARGUMENTOS

Al respecto informo que se realiza la entrega se realiza la entrega de 2 archivos en pdf en relación a casos por RFC no registrados en el SAT

Lo anterior queda demostrado fehacientemente con los anexos en formato digital (USB), que se acompaña al presente debidamente certificado.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente



C.P. Daniela Rocha García
Enlace Oficial de Auditoría de
la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"

Blvd. Manuel Gómez Azcárate 150, Col. Himno Nacional Segunda Sección, C.P. 78369 tel. 444 4998000



PODER EJECUTIVO
Contraloría General de Estado
Dirección General de Control y Auditoría

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 64 y 65
2. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 96, 99 y 147, fracción VII
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 133
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario Apoyos a Centros y organizaciones de educación

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.